

16 DE DICIEMBRE DE 2022

LA SEMANA EN LA CÁMARA

BOLETÍN LEGISLATIVO N° 20

En este boletín informamos sobre los proyectos de ley discutidos en la Cámara de Diputadas y Diputados.

TRABAJO EN SALA

1. Extiende estado de excepción constitucional
2. Otorga protección legal a policías y Gendarmería
3. Extranjeros podrán optar a expulsión como pena sustitutiva.
4. Reduce trámites notariales
5. Mayor protección a deudores de créditos
6. Garantiza mudadores en servicios higiénicos de hombres y mujeres
7. Reajuste al Sector Público

TRABAJO EN COMISIONES

OJO EN EL SENADO



TRABAJO EN SALA

Esta semana, la Sala de la Cámara de Diputadas y Diputados discutieron 6 proyectos de ley y 1 oficio

1. Extiende estado de excepción constitucional

Esta semana, la Sala de la Cámara de Diputadas y Diputados comenzó discutiendo nuevamente la solicitud presidencial para extender la aplicación del estado de excepción constitucional de emergencia (EECE) en la macrozona sur.

Esta sería la treceava ocasión en que el Gobierno envía esta solicitud, aludiendo a que los actos de violencia continúan en la zona, y el EECE ha ayudado a que exista una mejor comunicación entre las policías, las FFAA y el Gobierno.

En el debate, parlamentarios lamentaron la afectación de parques nacionales y emprendimientos turísticos, y llamaron a mantener esta herramienta. Sin embargo, presentaron sus críticas ante la ausencia de reuniones para poder presentar proyectos sobre la Región de la Araucanía.

Desde el Ejecutivo, destacaron los avances en el debaratamiento de bandas y los buenos resultados ante la Ley sobre el robo de madera. Finalmente, se refirieron a la zona norte, donde explicaron que se han reforzado las fiscalías de Tarapacá y Arica Parinacota.

2. Otorga protección legal a policías y Gendarmería

El segundo proyecto en discusión este lunes fue aquel que aumenta las penas por delitos cometidos contra funcionarios de Carabineros, Policía de Investigaciones (PDI) y Gendarmería.

La propuesta posee tres artículos, donde se hace referencia a la Ley 18.216, que establece penas sustitutivas a las privativas o restrictivas de libertad. El proyecto, realiza una enmienda en que define que este beneficio no procederá sobre los delitos contra la integridad física de funcionarios de Carabineros de Chile, de la Policía de Investigaciones y de Gendarmería de Chile.

Entre los delitos que considera esta limitante se encuentran: matar a un efectivo que se encuentre en el ejercicio de sus funciones, herirlo, golpearlo, maltratarlo en similares circunstancias, dejándolo demente, inútil, impedido o incapacitado laboralmente por más de 30 días. Posteriormente, la iniciativa añade a la Ley 12.927, sobre seguridad del Estado, agravantes cuando se atente contra estos funcionarios.

Durante el debate, parlamentarios apoyaron transversalmente el proyecto, entendiéndolo como un respaldo a la labor policial contra la delincuencia y el crimen organizado. Asimismo, se planteó la necesidad de una reforma constitucional que aumente la dotación de policías y mejora de salario.

Sin embargo, un sector, apoyando la idea de legislar, consideró necesario perfeccionar el texto sosteniendo que algunas normas serían desproporcionales en cuanto al delito cometido. Asimismo, criticaron la agravante sobre delitos de orden público.

Finalmente, el proyecto fue aprobado por 89 votos a favor, y al ser objeto de indicaciones, volvió a la Comisión de Seguridad Social para continuar con su discusión en particular. Si deseas conocer más sobre esta iniciativa, puedes [ingresar aquí](#).



TRABAJO EN SALA

3. Extranjeros podrán optar a expulsión como pena sustitutiva

La Sala de la Cámara trató el proyecto que amplía la posibilidad de expulsión del territorio nacional como pena sustitutiva respecto de las personas extranjeras condenadas.

La propuesta incorpora un artículo nuevo a la Ley 18.216, eliminando la prohibición de expulsión para casos de drogas y delitos aduaneros, además de introducir una pena mixta para las personas extranjeras condenadas, pudiendo disponer de la interrupción de la pena privativa de libertad, reemplazándola por la expulsión del territorio. Para realizar esta solicitud, se debe cumplir con los siguientes requisitos:

- La sanción impuesta debe ser de 5 años y 1 día de presidio o reclusión mayor en su grado mínimo u otra pena inferior.
- La persona no debe tener otra condena por crimen o simple delito.
- La persona debe haber cumplido, al menos, un tercio de la pena privativa de libertad.
- El comportamiento del condenado debe estar calificado como “muy bueno” o “bueno” en los tres bimestres anteriores a su solicitud.
- Que el condenado se haya sometido al proceso de identificación decadactilar y documental que realiza el Servicio de Registro Civil e Identificación.

El proyecto también considera que, de haber una víctima involucrada, se le consultará antes de reemplazar la pena del condenado. Asimismo, se establece que quienes sean expulsados del país por esta medida, no podrán regresar al territorio nacional en un plazo de diez años. En este sentido, la indicación aprobada en Sala establece quien regrese antes de este tiempo será condenado a presidio mayor en su grado máximo, es decir, desde 15 a 20 años. Finalmente se estipula que este beneficio de expulsión no será aplicable a condenados por delitos de tráfico ilícito de migrantes y trata de personas.

Durante la discusión, las bancadas de UDI y el Partido Republicano manifestaron su posición en contra del proyecto, considerándolo como un beneficio para narcotraficantes, mientras que desde Renovación Nacional y los partidos de centro apoyaron la iniciativa, destacando que su texto había sido mejorado en la comisión, eliminando la posibilidad de que este beneficio sea utilizado en los delitos de drogas. También valoraron que la persona condenada debe cumplir a lo menos un tercio de su condena antes de optar a esta alternativa.

Por su parte, la bancada del Partido Liberal agradeció el apoyo del Gobierno a este tema, y desde el Frente Amplio, el Partido Comunista y Socialista se valoró el objetivo y alcance de la iniciativa, catalogando la medida como útil para reducir el hacinamiento carcelario.

De todas formas, se realizó un llamado al perfeccionamiento del texto, planteando la aplicación de sanciones más severas a quienes reingresen al territorio nacional y mejorando el control de las fronteras.

Finalmente, el proyecto fue aprobado y despachado al Senado para continuar con su tramitación. Si deseas conocer más sobre esta iniciativa, puedes [ingresar aquí](#).



TRABAJO EN SALA

4. Reduce trámites notariales

El segundo proyecto discutido el martes en Sala corresponde al que modifica diversos cuerpos legales con el objetivo de suprimir o modificar las actuaciones que deben realizarse ante un notario.

La iniciativa es un complemento a la reforma legal del Sistema Notarial Registral, otorgando una respuesta a la solicitud realizada por diputadas y diputados en línea a establecer esta materia de manera legal.

Desde el Ejecutivo, la Ministra de Justicia, Marcela Ríos, explicó que el objetivo de esta propuesta nace del estudio de la Fiscalía Nacional Económica de 2018, donde se identificaron más de 200 trámites exigidos por ley, siendo esto excesivo.

Así, el texto reduce la intervención de notarios en diversos actos y contratos, eliminando el requisito de reducir instrumentos a escrituras públicas, siendo estos los siguientes:

- Permisos de alteración y de edificación de viviendas económicas.
- Poder suplente de agente de aduanas.
- Delegación de facultad del deudor para absolver posiciones en el procedimiento concursal.
- Nombramiento del Comité de administración del condominio.
- Enajenación de cuotas de participación de las cooperativas de vivienda
- Contrato de representación en propiedad intelectual y transferencia de derechos de autor.
- Resoluciones de concesiones eléctricas, solicitudes de pescadores artesanales en una misma área de manejo y varias materias relacionadas al Código de Aguas.
- Certificado de la liga profesional que otorga carácter de socia a Sociedades Anónimas Deportivas
- Declaración jurada para cancelación de registro a la Superintendencia de Salud.
- Documentos probatorios de requisitos de ingreso a la administración del Estado.

Durante el debate, las y los parlamentarios destacaron el avance de este proyecto, y plantearon la necesidad de avanzar en nuevas modificaciones para terminan con el denominado “abuso de las notarías”. Asimismo, se realizó un llamado para ampliar la cantidad actual de notarios, que es de 300 en el país, y tener presencia en todo el territorio, incluyendo zonas extremas. Finalmente, se destacó la necesidad de modernizar el sistema notarial.

El proyecto fue aprobado por 125 votos a favor y despachado al Senado para continuar con su tramitación. Si deseas conocer más sobre esta iniciativa, puedes [ingresar aquí](#).

5. Mayor protección a deudores de créditos

Este miércoles la Sala de la Cámara comenzó discutiendo el proyecto que modifica la Ley General de Bancos y el Código Penal de Procedimiento Civil.

La iniciativa tiene como objetivo dar una mayor protección a deudores frente al posible remate de su inmueble en caso de morosidad. Para estos fine, plantea condiciones justas en juicios ejecutivos, generales o hipotecarios.



TRABAJO EN SALA

En esta línea, el proyecto aumenta los plazos para la contestación de la demanda, amplía el catálogo de excepciones y elimina la facultad del acreedor de solicitar el remate del bien raíz embargado o hipotecado.

De esta forma, se establece un avalúo comercial de los bienes raíces como mínimo de las subastas y proteger la vivienda única de determinados deudores por medio de la prenda pretoria, la cual es un acuerdo judicial en que se le entrega al acreedor un objeto mueble o inmueble embargada.

Asimismo, se otorga a esta prenda el carácter de irrenunciable por parte del deudor, y su valor se establece de acuerdo al avalúo fiscal, el cual será determinado judicialmente.

En caso que la ejecución se realice sobre un inmueble que sea la única vivienda de uso familiar, cuyo valor no exceda de 10.000 UF y que el deudor haya pagado 50% o más de la deuda, el acreedor sólo podrá solicitar su remate si se mantienen vigentes seis o más meses continuos o doce meses discontinuos de mora.

En la discusión, parlamentarios destacaron el beneficio de esta iniciativa, explicando que no es justo para quienes han pagado más de la mitad de su deuda vean embargados sus inmuebles. Finalmente se expuso acerca del sobreendeudamiento que se vive en la actualidad.

El proyecto fue aprobado por 107 votos a favor, pero al ser motivo de indicación vuelve a la Comisión de Economía para continuar con su discusión particular. Si deseas conocer más sobre esta iniciativa, puedes [ingresar aquí](#).

6. Garantiza mudadores en servicios higiénicos de hombres y mujeres

Este miércoles la Cámara discutió el proyecto de ley que establece la obligación de instalar mudadores en baños de hombres y mujeres en recintos de uso público.

La iniciativa busca igualdad de género en la corresponsabilidad parental, presentando como antecedentes los cambios necesarios y la toma de conciencia de la ciudadanía ante estas temáticas. Asimismo, la propuesta destaca que esta política sea acompañada de un diseño adecuado de los recintos para lograr estos fines.

Durante el debate hubo un apoyo transversal hacia el proyecto, destacando su sencillez, pero relevancia hacia la igualdad y responsabilidad parental. Ante la temática, algunos diputados manifestaron experiencias propias ante la ausencia de estos elementos esenciales para la higiene.

También se hizo referencia a los términos de implementación en los locales pertinentes, su tamaño y la fiscalización de que ello se cumpla.

El proyecto fue aprobado por 102 votos a favor y, al ser objeto de indicaciones, vuelve a la Comisión de Mujeres y Equidad de Género para continuar con su discusión. Si deseas conocer más sobre esta iniciativa, puedes [ingresar aquí](#).



TRABAJO EN SALA

7. Reajuste al Sector Público

Este miércoles, la Sala de la Cámara de Diputadas y Diputados aprobó el proyecto que otorga reajuste de remuneraciones a las y los trabajadores del sector público, concede beneficios como aguinaldos de navidad, fiestas patrias y bono de invierno para pensionados.

El proyecto establece que el reajuste se realizará a contar del 1 de diciembre de 2022 y será de un 12% para trabajadores que tengan remuneraciones brutas de hasta 2 millones 200 mil pesos, beneficiando así cerca del 89%. Quienes tengan rentas más altas, tendrán un beneficio de un monto fijo mensual de \$264.000 por jornada completa.

Será otorgado a directores, educadores de párvulos y a los asistentes de la educación que se desempeñan en los establecimientos financiados por la Junta Nacional de Jardines Infantiles, así como asistentes de la Educación Pública regidos por la ley 21.109. En cuanto a las universidades estatales, estas poseerán autonomía para realizar un reajuste, usando estos parámetros sólo como referencia. Finalmente, este reajuste no será aplicado al Presidente de la República, ministros, senadores, diputados y autoridades contempladas en el artículo 38 bis de la Constitución Política.

El proyecto también concede un aguinaldo de Navidad a trabajadores públicos, que ascenderá a \$63.062 para aquellos cuya remuneración líquida del mes de noviembre del 2022 sea igual o inferior a 943 mil 703 pesos, y de \$33.358 para aquellos cuya remuneración supere tal cantidad y hasta 3 millones 125 mil 52 pesos. En el caso de las Fiestas Patrias del próximo año, será de \$81.196 y \$56.365 de acuerdo con los parámetros anteriores.

A su vez, se considera dentro de los beneficios a pensionados, quienes recibirán un Aguinaldo de Navidad de \$26.743, incrementándose en \$15.104 por cada carga de asignación familiar o maternal, y el Aguinaldo de Fiestas Patrias de \$23.261 y se incrementará en \$11.933 por cada carga. Finalmente, se otorga un bono de invierno en mayo de \$74.767, para pensionados mayores de 65 años.

La propuesta también establece un bono de escolaridad, vacaciones y aportes a los servicios de bienestar, fijando asignaciones especiales para el estamento profesional del Servicio Médico Legal. El 12% también será aplicado en la unidad de subvención educacional y se entregarán bonificaciones de zonas extremas. A su vez, trata temáticas sobre el control de horario, teletrabajo, contratación de personal y traspaso de personal a honorarios en el sector municipal.

Durante la discusión, parlamentarios de la UDI y RN manifestaron su apoyo al proyecto como bancada, sin embargo, hubo un sector que expresó claras críticas a la propuesta. Desde Evópoli también hicieron presente su preocupación en torno al artículo que permite a los servicios locales de educación usar hasta un 10% del dinero de la SEP.

Por otra parte, tanto desde el PS como el PC manifestaron su voto favorable a la propuesta, destacando el alcance de la misma. Asimismo, el PR observó esto como un importante esfuerzo fiscal.

Entre las objeciones se destaca la bancada de Republicanos, quienes sostuvieron que el proyecto privilegia a algunos trabajadores por sobre otros. A su vez, el PDG calificó que este proyecto mantiene la pérdida del poder adquisitivo, lo cual también fue respaldado por el PEV.

A pesar de ello, el proyecto fue aprobado y despachado al Senado para continuar con su tramitación. Si deseas conocer más sobre esta iniciativa, puedes [ingresar aquí](#).



COMISIONES

Para mayor detalle, haz click en el número de boletín del proyecto.

1. Economía

Despachado a Sala el proyecto que modifica la Ley General de Cooperativas para regular las multas que las afecten (Bol. [14481-03](#))

2. Educación

Despachado a comisión de Hacienda el proyecto que posibilita la incorporación de la Escuela de Gendarmería de Chile dentro de instituciones de educación superior del Estado (Bol. [14879-04](#))

3. Obras Públicas

Aprobado en general el proyecto que establece una cuenta única de tarifas de peajes correspondientes al uso de distintas autopistas (Bol. [12697-15](#))

4. Ciencias

Aprobado en general el proyecto que establece paridad de género en la adjudicación de proyectos de investigación y otorgamiento de becas en áreas de Ciencias, Tecnología, Ingenierías y Matemáticas (Bol. [15264-19](#))

5. Constitución

Inicia el estudio del proyecto que establece un nuevo Código Penal (Bol. [14795-07](#))

6. Trabajo

Acordaron criterios y cronograma para la tramitación del proyecto de Reforma Previsional (Bol. [15480-13](#))

7. Salud

Se acordó solicitar información sobre la vacuna bivalente para COVID-19 luego de escuchar a la Agrupación de Profesionales de la Salud e Investigadores Independientes.

8. Gobierno Interior

Analizaron las medidas que ha adoptado el Ejecutivo para prevenir y enfrentar los hechos de corrupción al interior de Carabineros.



OJO EN EL SENADO

Para mayor detalle, haz click en el número de boletín del proyecto.

1. Restablece obligatoriedad del voto en las elecciones populares

Aprobado en particular el proyecto de reforma constitucional que modifica la Carta Fundamental para restablecer el voto obligatorio en las elecciones populares (Bol. [13212-07](#) y [13213-07](#)). El proyecto vuelve a la Cámara de Diputados, para continuar su discusión.

2. Establece descanso reparatorio para trabajadores de la salud

Aprobado en general el proyecto que establece un derecho a descanso reparatorio para trabajadores de la salud del sector privado, como reconocimiento a su labor durante la pandemia de Covid-19 (Bol. [14943-11](#)). El proyecto vuelve a la Comisión de Salud para segundo informe.

3. Precisa el rol de la PDI como institución encargada de desarrollar una labor investigativa especializada

Aprobado en general y en particular el proyecto que realiza modificaciones a la Ley Orgánica de Policía de Investigaciones de Chile, en lo referente a su labor investigativa especializada (Bol. [15317-07](#)). Pasa a la Cámara de Diputadas y Diputados, para continuar su discusión.

4. Autoriza al Congreso Nacional para sesionar en Santiago.

Aprobado en general y en particular el proyecto que señala la ciudad en que debe celebrar sus sesiones el Congreso Nacional, para realizar determinadas sesiones en el ex Congreso Nacional en Santiago (Bol. [15366-07](#)). Pasa a la Cámara de Diputadas y Diputados, para continuar su discusión.

5. Fundición Ventanas

Aprobado en general el proyecto que permite el tratamiento de los productos de la pequeña y mediana minería de Enami para realizarse por Codelco en instalaciones distintas de la Fundición Ventanas (Bol. [15265-08](#)). El proyecto vuelve a Comisión de Minería para segundo informe.

6. Regula el uso de remanente no consumido de cuotas anuales de pesca

Aprobado en particular el proyecto que modifica la Ley General de Pesca y Acuicultura en materia de remanente no consumido de cuotas anuales de captura para los recursos y regiones que indica (Bol. [14905-21](#)). Vuelve a la Cámara de Diputados.

7. Modifica y complementa normas relativas al sistema educativo

Aprobado en particular el proyecto que modifica y complementa las normas que indica respecto del sistema educativo (Bol. [15153-04](#)). Vuelve a la Cámara de Diputados.



CENTRO
DEMOCRACIA
Y COMUNIDAD